

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.000, DE 27.10.2020, QUE ASIGNA
CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2018, se ha asignado a **COMUNICACIONES EN SAN PEDRO LIMITADA**, R.U.T. N° 76.893.573-4, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **San Pedro**, Región Metropolitana de Santiago, con las características técnicas siguientes: Potencia 150 W; frecuencia 105,7 MHz; estudio ubicado en Camino La Mina s/n, comuna de San Pedro, Región Metropolitana de Santiago, coordenadas geográficas 33° 53' 34" Latitud Sur, 71° 28' 05" Longitud Oeste (Datum WGS84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Quilamuta, comuna de San Pedro, Región Metropolitana de Santiago, coordenadas geográficas 33° 53' 24" Latitud Sur, 71° 29' 14" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 4 antenas tipo Yagi de 3 elementos; con un tilt eléctrico de 28° bajo la horizontal; 10,24 dBd de ganancia máxima sin tilt y -2,4 dBd de ganancia en el plano horizontal; altura del centro de radiación de 25 m. y arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimuth Vástago [°]	Azimet Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Yagi de 3 elementos	26,3	1	10	10	0	5,000	0,85
2	Yagi de 3 elementos	26,3	1	90	90	0	5,000	0,85
3	Yagi de 3 elementos	23,7	1	10	10	153	3,975	0,85
4	Yagi de 3 elementos	23,7	1	90	90	153	3,975	0,85

- Largo de cable alimentador : 27 m.
- Restricción : La altura del terreno sobre el nivel del mar, donde se ubicará el sistema radiante, no debe ser mayor a 420 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 2,6 dB.
- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	4,10	2,58	0,38	0,38	2,58	4,10	4,88	6,94	10,66
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	16,19	20,54	19,83	19,83	20,54	16,19	10,66	6,94	4,88

El radioenlace estudio-planta será de 10 dBd de ganancia y 10 W de potencia.

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días
- Término de Obras: 15 días
- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN